

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **63** 15-07-2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320210022900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NELSON ALEJANDRO RESTREPO VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta al momento de actualizar la liquidación del crédito en el presente proceso, los abonos por la suma de \$320.000.00, cada uno, realizados por la parte demandada en los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, respectivamente y que fue reportado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito. (L) VER PDF	14/07/2022		
05001400300320210105200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	YUDI ANDREA GONZALEZ MANRIQUE	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio # 2024, del 10 de diciembre de 2022 dirigido a LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S. (L) VER PDF VER PDF	14/07/2022		
05001400300320210105200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	YUDI ANDREA GONZALEZ MANRIQUE	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		
05001400300320210108600	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ARMANDO MARTINEZ PARRA	Auto corre traslado -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la liquidación del crédito presentada por resolverá sobre la entrega de dineros. (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320210118000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	HEMER ENRIQUE DE HOYOS ESPITIA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros, solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		
05001400300320210118000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	HEMER ENRIQUE DE HOYOS ESPITIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el Banco Davivienda, informando que ha procedido a registrar la medida cautelar que le fue comunicada, pero respetando los límites de inembargabilidad establecidos (L) VER PDF	14/07/2022		
05001400300620210006500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	JAIME ALONSO ORTEGA ALVAREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		
05001400300620210006500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	JAIME ALONSO ORTEGA ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo Inmuebles-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	14/07/2022		
05001400300620210078100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALEJANDRO ROA ACEVEDO	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito de la cual se dio traslado conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, el 4 de abril de 2022 y vencido el 8 del mismo mes y año, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso-Se incorporar al expediente el escrito del 25 de mayo de 2022, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto, no abre y por lo tanto, no se tiene conocimiento de que se está solicitando, ni por quien fue presentado (L) VER PDF	14/07/2022		

05001400300720200051500	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	SANDRA MEJIA LOPEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio # 510, del 7 de mayo de 2021 dirigido al Banco Av Villas-Igualmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, las respuestas suministradas por el Banco BBVA, Davivienda y Bancolombia, informando que ha procedido a registrar las medidas cautelares que les fueron comunicadas. (L) VER PDF	14/07/2022
--------------------------------	--------------------	---------------------------------------	--------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720200051500	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	SANDRA MEJIA LOPEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín y montado en el proceso electrónico (L) VER PDF	14/07/2022		
05001400300720210021600	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	YULIANA ANDREA MONSALVE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín y montado en el proceso electrónico (L) VER PDF	14/07/2022		
05001400300720210059600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA.	YONAIDER RODRIGUEZ CARVAJAL	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Igualmente, atendiendo a lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante, señor DANIEL BARBOSA CARVAJAL, se le conceden facultades para actuar en este proceso, en nombre de la entidad que representa, por tratarse de un proceso de mínima cuantía (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		

05001400300720210059600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA.	YONAIER RODRIGUEZ CARVAJAL	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-Librese el oficio correspondiente.-Por otro lado, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la parte demandante, la respuesta suministrada por Seguros Alfa (OF/ENVIAR/L) VER PDF	14/07/2022
05001400300820200048500	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	URIEL QUINTERO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Municipal de Medellín, enviar al correo electr suministrado por el apoderado de la parte demandante el oficio de embargo # 1593 del 24 de agosto de 2020 dirigido a Bancolombia (OF/L) VER PDF	14/07/2022
05001400300920210090300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JUAN GONZALO GOMEZ ECHEVERRI	Auto corre traslado De la liquidación de cerdito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210134000	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	ESNEIDER AUGUSTO ALVAREZ SANCHEZ	Auto requiere Se ordena requerir por primera ocasión, al BANCO WWB S.A.-Se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur -Por otro lado, no se accede a requerir a los Bancos de Bogotá y Popular, toda vez que éstos dieron respuestas a los oficios de embargo, el primero en escrito del 20 de diciembre de 2021, informó que registra la medida, pero que la cuenta no tiene a la fecha fondos suficientes para retener y consignar al juzgado y el segundo, en escrito del 29 de diciembre de 2021, manifestó que registra la medida que le fue comunicada(-OF/L) VER PDF	14/07/2022		
05001400301020210101900	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	JUAN CAMILO SANCHEZ GOEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros, solicitada en el anterior escrito.(T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		

05001400301120200083400	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ALBEIRO DE JESUS MALDONADO GALLEGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros, solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400301320200050000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	MARTHA LUCIA GOMEZ VALENCIA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros, solicitada en el anterior escrito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400301620200037500	Ejecutivo Singular	BLANCA HELENA SOSA BUITRAGO	MARLEY BEJARANO BUITRAGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400301620200037500	Ejecutivo Singular	BLANCA HELENA SOSA BUITRAGO	MARLEY BEJARANO BUITRAGO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que la diligencia de secuestro será practicada por el Juzgado Transitorio Civil Municipal de Medellín, comisionado para tal fin, por lo tanto, ante dicho despacho debe solicitar fijar fecha para la práctica del secuestro (L) VER PDF	14/07/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620210056700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LILIA DE JESUS FERNANDEZ DE RESTREPO	OLGA DE JESUS CALLE MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, informando el procedimiento que se debe seguir para el registro de la medida cautelar que fue ordenada en el presente proceso (L) VER PDF	14/07/2022		

05001400301720200063300	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	SERVILOGISTICA ORTIZ S.A.S.	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros, solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400301720210099200	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	ALBA LUZ BLANDON PALACIOS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros, solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400301820220014900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	BEATRIZ ELENA GONZALEZ BUTRAGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400301920210109800	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	TANIA ROSA OROZCO ARCON	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a ALPHA CAPITAL S.A.S., a favor de C.F.G. PARTNERS COLOMBIA S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a C.F.G. PARTNERS COLOMBIA S.A.S.-se reconoce personería al abogado JESUS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ portador de la T.P. 246.738 del C. S. de la J-Se corre Traslado de la liquidación de crédito -(Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400302020200069200	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE MATIAS BOORQUEZ MARIN	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302020200069200	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE MATIAS BOORQUEZ MARIN	Auto requiere Previo a comisionar para la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placa HYZ 506, se requiere a la parte demandante para que allegue historial del mencionado rodante, donde se acredite que el demandado José María Bohorquez Marín es el propietario, que la medida se encuentre inscrita para el juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín, toda vez que en el historial aportado no se especifica el Juzgado y por último que se indique la ciudad donde circula el vehículo (L) VER PDF	14/07/2022
05001400302120200062300	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	LUIS MIGUEL PADILLA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, las respuestas suministradas por el Banco BBVA y Banco Popular, informando que han procedido a registrar las medidas cautelares que les fueron comunicada (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400302320210011700	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	EDDISON DE JESUS MARIN DUARTE	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al BANCO DE OCCIDENTE S.A., a favor de REFINANCIA S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a REFINANCIA S.A.-Se reconoce personería-De la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400302320210050300	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	MILADIS ESTHER GONZALEZ CARRANZA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400302320210066100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MAURA DEL CARMEN PEREZ ZUÑIGA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF	14/07/2022

05001400302420210071500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PIAMONTE P.H	JOHN WILLIAM TABORDA CORREA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022
05001400302420210095600	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	OCTAVIO DE JESUS ZULUAGA MONTOYA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210095600	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	OCTAVIO DE JESUS ZULUAGA MONTOYA	Auto ordena oficiar Se ordena requerir TRANSUNION)- por primera ocasión a la CIFIN (hoy Líbre se los oficios respectivos. (OF/L)	14/07/2022 VER PDF		
05001400302420210153800	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	WILMER DE JESUS HERRERA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros, solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		
05001400302420210153800	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	WILMER DE JESUS HERRERA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes las respuestas suministradas por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, informando los motivos por los cuales no pueden dar cumplimiento a la medida cautelar que fue ordenada en el presente proceso (L) VER PDF	14/07/2022		
05001400302620210096000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD S.A.S	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	14/07/2022		

ESTADO No.	63				Fecha Estado:	15-07-2022	Página:	9
05001400302820210066700	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD COMUN S.A.S	JOSE DUVAL GALINDO PAVA	Auto ordena oficiar Se pone en conocimiento respuesta suministrada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, indicando que NO TOMÓ NOTA del embargo de remanentes decretado por este Despacho, por cuanto los mismos ya se encuentran embargados por el Juzgado Once Civil Municipal de Medellín, para el proceso con radicado 05001 40 03 011 2020 00270 00.-se ordena oficiar al CENTRO DE INFORMACION DEL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT (OF/L) VER PDF		14/07/2022		
05001430300220200023100	Ejecutivo Conexo	JAIRO ANTONIO MAZORRA MADRIGAL	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas (L) VER PDF		14/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15-07-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)